

CAPEMA

CÁMARA DE PROMOTORES DE EVENTOS MASIVOS Y
AFINES DE COSTA RICA



CAPEMA

CÁMARA DE PROMOTORES DE EVENTOS MASIVOS Y
AFINES DE COSTA RICA

CAPEMA, está conformada por las principales empresas promotoras de espectáculos públicos en Costa Rica. Según un estudio económico realizado en el año **2020**, los socios fundadores generan aproximadamente el **85% de los ingresos totales** del sector del entretenimiento en el país.

Esta es una gran iniciativa con el fin de unir esfuerzos y avances grupales en beneficio de la industria del entretenimiento.

I - Introducción:

Comenzamos por manifestar que la industria del entretenimiento está totalmente comprometida con la protección de la ciudadanía en tiempos de esta pandemia, y que realiza esta propuesta con la intención de ayudar a la reactivación económica de nuestra sociedad, con todos los protocolos necesarios y posibles. Aún más ante el preocupante panorama que arroja un 24% de desempleo y una desaceleración sin precedentes de la economía nacional.

Es importante recordar, que de esta industria dependen no menos de 2.200 familias, en su gran mayoría de recursos limitados y con poco acceso a programas de ayuda desde el sector gubernamental.

Además, es una industria que en el año 2019 generó ingresos por concepto de impuestos directos al Estado (según estudio económico independiente de la empresa Expande/Capital) por ₡ 3.800.000.000 (tres mil ochocientos millones de colones) y aportó a la CCSS 520.000.000 (quinientos veinte mil millones de colones (según el mismo Estudio).

Al cumplirse los primeros 5 meses de restricciones, consideramos que debe haber un balance entre la protección - sin duda exigida - de la población, especialmente la más vulnerable, y una reactivación, aunque sea mínima, de las actividades que permitan a la gente y a las empresas que generan trabajo, sobrevivir los meses restantes del año 2020.

Con la certeza de que esta pandemia es un evento temporal en el plano nacional (y mundial) y que en los meses venideros y sobre todo en algún momento durante el año 2021 la reactivación podría encontrar un mejor ambiente y un paulatino regreso a una normalidad relativa, presentamos esta propuesta:

II -Categorización CAPEMA de los eventos públicos:

En concordancia con las clasificaciones que se manejan en el mercado internacional y adaptándolas a las posibilidades y realidades de Costa Rica, una categorización realista de los eventos debería responder a tres criterios básicos: Los aforos de los sitios disponibles en nuestro país para eventos culturales, populares y masivos; El histórico de eventos realizados en nuestro país en los últimos 5 años (datos contenidos en los informes del MCJ y de los estudios independientes), y la disponibilidad de recursos actuales para la atención de la prevención sanitaria de los contagios por el COVID-19.

De acuerdo con estos criterios, el resultado más acertado es:

- 1) Eventos de formato reducido: 1 a 350 personas.
- 2) Eventos de formato medio: 351 a 1,000 personas.
- 3) Eventos de formato grande: 1,001 a 3,000 personas.
- 4) Eventos de formato masivo: 3,001 personas en adelante.

III - Propuesta CAPEMA de apertura gradual:

Para los eventos de formato reducido (**1 a 350 personas**) proponemos una apertura a partir de **noviembre 2020**, cumpliendo con todos los protocolos que se consignan en los siguientes puntos de este documento. El control sanitario preventivo para este tamaño de evento, en sitios como Centros de Convenciones, Teatros, Salones de Hotel, Centros turísticos y similares - con permiso de funcionamiento - se considera internacional y nacionalmente manejable. (Ej. España; Alemania; Holanda; México y muchos otros). Además, noviembre y diciembre son fechas de vital importancia para el comercio, para la para las familias y para la sociedad que como ya se sabe, no tendrá festejos populares, Festival de la Luz, eventos taurinos, “Topes” ni otros eventos masivos tradicionales ya cancelados. Para el mes de **enero 2021**, igualmente con el cumplimiento de los protocolos establecidos, se recomienda la apertura para los eventos de formato medio. A partir de **febrero 2021**, apertura de eventos de formato grande y a partir de **marzo 2021**, como se ha establecido por parte de las autoridades, la apertura de los eventos masivos (de 3001 personas en adelante).

El Calendario de aperturas propuesto sería resumido así:

Noviembre y diciembre 2020: Formato reducido (1 a 350 personas).

Enero 2021: Formato medio (351 a 1.000 personas).

Febrero 2021: Formato grande (1.001 a 3,000 personas).

Marzo 2021: Formato masivo (3.001 en adelante).

IV- Protocolos de prevención indispensables (COVID 19):

Generalidades y reglas sanitarias básicas:

Entendemos que para que la reapertura gradual del entretenimiento en los diferentes recintos (venues) que acogen eventos sea una realidad, hay reglas básicas que se deberán respetar **permanentemente**, como: mantener el distanciamiento social (1.8 m); lavado continuo de manos; uso de mascarillas y/o caretas; uso frecuente del alcohol en gel; desinfección de las áreas de trabajo y del público; pantallas acrílicas para atención del público; entre otras. Estas restricciones y regulaciones durante la emergencia por la pandemia del COVID-19 son entendidas dentro del marco de las directrices emitidas por el Gobierno de la República y serán atendidas durante el período de vigencia de las mismas. La más importante regla de prevención en esta actividad, es el estricto cumplimiento del **“distanciamiento social”** para **evitar al máximo las aglomeraciones.**

Para la implementación de protocolos adecuados y eficientes con respeto a las reglas básicas, es esencial entender las responsabilidades, tanto de las autoridades como de los promotores, los venues/recintos y los asistentes, para mantener la prevención y la limitación del contagio al máximo. Por esta razón, las obligaciones se han dividido en:

- A. Las responsabilidades de **prevención personal**.
- B. Las **adaptaciones necesarias en el recinto**.
- C. **Responsabilidades del promotor** (sectorización de planos de distribución, horarios de ingreso y salida).
- D. Adecuada **comunicación previa**, y en tiempo real sobre las reglas y condiciones de asistencia al público.
- E. **“Plan CAPEMA”**
Medidas de colaboración de las tiqueteras para la emisión de los boletos y la sectorización de los planos de distribución del evento, y protocolo específico de ingreso y salida del público,
“Plan CAPEMA”

A. Responsabilidad personal:

Es imprescindible que el público asistente a un evento sea consciente de su responsabilidad personal y la obligación de cumplir las instrucciones que de previo e in situ se le exijan. El asistente a un evento público deberá:

- Respetar la hora y lugar de ingreso asignado al evento.
- Portar mascarilla y/o careta adecuada desde su llegada a las inmediaciones del venue.
- Mantener estricto distanciamiento social y conservar su lugar dentro de su burbuja familiar o social.
- Respetar el lavado de manos y aplicación de alcohol en gel antes de su ingreso.

B. Adaptaciones en el Venué:

- El recinto para cualquier evento categorizado, deberá contar con:
- Lavatorios de manos de manejo a pedal , en cada carrilera o fila de ingreso, con agua, jabón , toallas de secado y alcohol en gel.
- Suficientes baños para el aforo permitido del Venué según su permiso de funcionamiento.
- Secadores de manos o dispensadores de toallas de papel para el mismo efecto.
- Debida demarcación de las áreas comunes para facilitar el distanciamiento.
- Suficientes carrileras (filas) para permitir el desahogado y gradual ingreso de las personas, con pantallas acrílicas para el personal de recepción de boletos.
- Todos los empleados usarán guantes y mascarilla/careta, y tendrán una estación de limpieza con alcohol en gel y toallas de papel para cualquier desinfección necesaria en el sitio.
- Rotulación adecuada y clara sobre las restricciones y regulaciones sanitarias que debe cumplir el público asistente.

C. Responsabilidades e insumos:

- Alcohol en gel y toallas suficientes para las áreas comunes del venue que así lo requieran (excepto los baños) o que por negociaciones especiales con el venue deban ser provistas por el mismo.
- Personal en cada carrilera o fila, debidamente equipado con mascarilla/careta , guantes y termómetros, para la toma de temperatura de los asistentes;

- Debida y clara demarcación del Plano de distribución, por secciones, en el venue para favorecer y facilitar la clara instrucción de distanciamiento social, individual o por burbujas familiares.

D. Adecuada comunicación sobre las reglas y condiciones de asistencia al evento:

- Será responsabilidad del promotor, con anterioridad a cada evento, informar al público las reglas y condiciones de asistencia al mismo.

E. Plan “CAPEMA”

- Otras soluciones creativas y novedosas definidas por el **“Plan CAPEMA”** se han incorporado a este planteamiento, con el fin de aportar acciones que eviten al máximo las aglomeraciones y que de acuerdo con la enorme experiencia que se tiene en material de producción de eventos, se sabe que son posibles, viables y eficientes:
 - La diagramación de los planos de distribución para el acomodo y distribución del público en los eventos de todos los tamaños y aforos, se realizará por numeración de asiento, para facilitar el ingreso y ubicación por “burbujas” familiares. Esto permitirá un mejor control del ingreso, la ubicación y la salida de los grupos familiares y evitará al máximo la aglomeración.
 - Igualmente, la emisión de los boletos para estos eventos se realizará de manera numerada, permitiendo el acomodo de acuerdo a los conceptos de “burbuja familiar ” y de distanciamiento social necesario entre burbujas familiares y no entre individuos (a menos que vengan en solitario).
 - Para el ingreso y salida del público, un horario específico se establecerá por sectores, acorde con los planos de distribución y emisión de boletos - información brindada por las tiqueteras - .De acuerdo con la numeración, se establecerán carrileras, en los venues medianos y grandes, y filas específicas para los venues de “aforo reducido”,

- de manera que se eviten las aglomeraciones a la hora de la llegada y también a la hora de salida. Los diferentes grupos, previamente identificados de acuerdo a sus boletos, con la colaboración de las tiqueteras, serán invitados a ingresar o a salir por los medios adecuados a cada lugar y evento, sean micrófonos, parlantes, acomodadores, edecanes, entre otros.

V - Protocolos especializados para apertura, según categoría y tipo de evento:

- **Noviembre y diciembre 2020** - Eventos de formato reducido - : **De 1 a 350 personas**, en Teatros, Auditorios, Hoteles (salones), Centros de Convenciones y otros / distanciamiento por burbujas.

- A- Todo asistente a un evento llevará mascarilla y/o careta para poder ingresar al evento.

- B- Se harán anuncios por parlante recordando a los asistentes la mecánica de ingreso y salida y la obligación de obedecer las reglas anunciadas.

- C- Habrá personal debidamente protegido con mascarilla y guantes para aplicar alcohol en gel a cada asistente y tomar la temperatura.

- D- Habrá diagramación de las filas necesarias de ingreso, acorde con la sectorización delimitada en la venta de boletos, para permitir el ingreso por secciones en un horario diferido por sección, previamente establecido.

- E- Habrá pantallas acrílicas para el personal de recepción de boletos.

- F- Los baños estarán debidamente equipados con suficiente jabón desinfectante, secadores de manos o dispensadores de toallas de papel y suficientes dispensadores de alcohol en gel.

G- Habrá debida demarcación las áreas comunes, en el suelo, para facilitar el distanciamiento.

H- Habrá rotulación adecuada y clara sobre las restricciones y regulaciones sanitarias que debe cumplir el público asistente.

I- Todos los empleados del venue y el personal de producción, usarán guantes y mascarilla/careta, y tendrán una estación de limpieza con alcohol en gel y toallas de papel para cualquier desinfección necesaria en el sitio, en cada puerta y en cada piso cuando corresponda.

J- Habrá una logística que permita la organizada y gradual salida del público, que se realizará de acuerdo a los anuncios por micrófono al terminar el evento, de acuerdo con el **Plan CAPEMA**.

Enero 2021 - Eventos de formato medio - : **De 351 a 1.000** personas, en Hoteles (salones), Centros de Convenciones, Gimnasios, Centros de eventos, áreas al aire libre, entre otros, distanciamiento por burbujas.

A- Todo asistente al evento llevará mascarilla y/o careta para poder ingresar al evento.

B- Se colocarán carteles y posters claros con el anuncio de las medidas a respetar por parte de los asistentes, así como la mecánica de ingreso y salida y la obligación de obedecer las reglas anunciadas.

C- Habrá lavatorio de manos de manejo a pedal colocado en el ingreso al venue, con agua, jabón, toallas de secado y alcohol en gel.

D- Habrá diagramación de las filas de ingreso, acorde con la sectorización delimitada en la venta de boletos, para permitir el ingreso por secciones en un horario diferido del público, y por separado para cada sección, previamente establecido.

E- Habrá pantallas acrílicas para el personal de recepción de boletos.

F- Habrá personal con termómetro y alcohol en gel para los asistentes, debidamente protegido con mascarilla/careta y guantes.

G- Los baños estarán debidamente equipados con suficiente jabón desinfectante, secadores de manos o dispensadores de toallas de papel y suficientes dispensadores de alcohol en gel.

H- Habrá debida demarcación de las áreas comunes, en el suelo, para facilitar el distanciamiento.

I- Habrá rotulación adecuada y clara sobre las restricciones y regulaciones sanitarias que debe cumplir el público asistente.

J- Todos los empleados del venue y de la producción usarán guantes y mascarilla y/o careta, y tendrán una estación de limpieza con alcohol en gel y toallas de papel para cualquier desinfección necesaria en el sitio, en cada puerta y en cada piso.

K- Habrá una logística adecuada para permitir la organizada y gradual salida de las personas, que se realizará de acuerdo a los anuncios por micrófono al terminar el evento, de acuerdo con el Plan CAPEMA.

Febrero 2021 - Eventos de Formato grande - : **De 1001 a 3.000** personas, en Centros de Convenciones y Exposiciones, Gimnasios, Parques, Estadios, entre otros / restricciones moderadas.

A- Sin excepción, todo asistente a un evento llevará mascarilla y/o careta para poder ingresar al evento.

B- Se colocarán carteles y posters antes del ingreso, con el anuncio de las medidas a respetar por parte de los asistentes, así como la mecánica de ingreso y salida y la obligación de obedecer las reglas anunciadas.

C- Habrá lavatorio de manos de manejo a pedal colocado al ingreso del venue, con agua, jabón , toallas de secado y alcohol en gel.

D- Se hará un ingreso paulatino y ordenado, acorde con la sectorización o la numeración de la venta de boletos realizada, para permitir el ingreso ordenado y desahogado del público.

E- Habrá pantallas acrílicas para el personal de recepción de boletos.

F- Personal con termómetro, debidamente protegido con mascarilla y/o careta y guantes para la toma de temperatura.

G- Baños debidamente equipados con suficiente jabón desinfectante, secadores de manos o dispensadores de toallas de papel y suficientes dispensadores de alcohol en gel.

H- Todos los empleados usarán mascarilla y/o careta, y tendrán una estación de limpieza con alcohol en gel y toallas de papel para cualquier desinfección necesaria en el sitio.

I- Se propiciará una organizada y gradual salida de las personas, que se realizará bajo instrucciones del personal.

Marzo 2021 - Evento de Formato masivo - : De 3001 personas en adelante, en Estadios, Parques, áreas al aire libre y otros similares / Restricciones moderadas.

A- Los asistentes deberán llevar mascarilla y/o careta para poder ingresar al evento.

B- A la llegada al evento, se exhibirán carteles y posters suficientes y claros con el anuncio de las medidas generales a respetar por parte de los asistentes, así como la mecánica de ingreso y salida y la obligación de obedecer las reglas anunciadas.

C- Habrá lavatorio de manos de manejo a pedal colocado en el ingreso del venue, con agua, jabón, toallas de secado y alcohol en gel.

D- Habrá suficientes carrileras para propiciar un ingreso ordenado y evitar las aglomeraciones.

E- Habrá pantallas acrílicas para el personal de recepción de boletos.

F- Habrá personal debidamente protegido con mascarilla y/o careta para la atención del público.

G- Los baños estarán equipados con jabón desinfectante, secadores de manos o dispensadores de toallas de papel y dispensadores de alcohol en gel.

H- Todos los empleados usarán mascarilla y/o careta, y tendrán una estación de limpieza con alcohol en gel y toallas de papel para cualquier desinfección necesaria en el sitio y en cada piso cuando corresponda.

I- Se propiciará una salida organizada y gradual del público, que se realizará de acuerdo con el Plan CAPEMA.



WWW.CAPEMA.CR